



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

**Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Dirección Regional de la Producción**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Chachapoyas, 09 de Noviembre del 2018

**RECIBIDO**  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
13 NOV 2018  
Señor:  
Prof. PERCY O. CHAVEZ ESCALANTE  
EXP N°  
HORA: 10:55

**OFICIO N° 846-2018 -G.R.AMAZONAS/GRDE/DRP**

**RECIBIDO**  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL  
12 NOV 2018  
REG. N°  
HORA: 2:48

**ASUNTO : ALCANZA INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL - PLANEFA**

**REF. : INFORME N°184-2018/G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP/AMA/RAAR**

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo adjunto al presente el informe de la referencia en lo que respecta a la ejecución del PLANEFA, Supervisión Ambiental Especial, Seguimiento y Monitoreo al siguiente piscicultor:

- VICTOR RAUL AMPUERO LÓPEZ (Caserio Zarumilla, Sector el Arenal, Distrito de Chirimoto, Provincia de Rodríguez de Mendoza)

Acción que fue realizada en el día 06 de Noviembre del presente año, por el profesional de esta Dirección. Documentación que hago llegar a su despacho para su conocimiento y fines que correspondan.

Sin otro particular me suscribo de usted no sin antes testimoniarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

GGTR/DRP  
/mjbv  
C.c.:  
Arch.  
File pers.  
**DOC:** 1491577  
**EXP:** 1142665

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN  
Lic. Giannina C. Trujano Rodríguez  
DIRECTORA REGIONAL

**RECIBIDO**  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
RECIBIDO:  
Fecha: 16 / 11 / 18  
a: Lic. LIZBETH CHAVEZ  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL

**RECIBIDO**  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL  
N°  
Fecha: 12/11/18  
Pase a: Inocente de Ceballos  
Para: Inocente de Ceballos  
Hora:

www.regionamazonas.gob.pe  
Gerencia Regional de la Autoridad Regional Ambiental  
Chachapoyas - Amazonas  
Telf. 041 477157



**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**

**INFORME N°0184-2018-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRP/AMA/RAAR**



**PARA : Lic. GIANNINA GIULIANA TRIGOSO RODRIGUEZ  
Directora Regional de la Producción**

**ASUNTO : SUPERVISIÓN AMBIENTAL ESPECIAL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA PISCIGRANJA DEL  
SEÑOR VICTOR RAUL AMPUERO LOPEZ**

**REF. : PLANEFA-2018**

**ANEXO : Acta de inspección  
Fotos**

**FECHA : Chachapoyas, 09 de Noviembre de 2018**

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo alcanzar adjunto al presente el informe de **Supervisión Ambiental Especial** realizado al piscicultor Sr. Víctor Raúl Ampuero López, ubicado en el Caserío Zarumilla-Sector El Arenal, Distrito Chirimoto, Provincia Rodríguez de Mendoza, actividad realizada en el marco del **PLANEFA 2018**, bajo los siguientes términos:

**I. BASE LEGAL:**

- a. Decreto Ley N° 25977, Ley General de pesca
- b. D.S. N° 012-2001-PE, Reglamento de la Ley General de Pesca
- c. Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura
- d. D.S. N° 003-2016-PRODUCE, Reglamento de la Ley General de Acuicultura
- e. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- f. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- g. Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM
- h. Decreto Supremo N° 004-2009-MINAM, aprueba el Reglamento del artículo 149° de la Ley General del Ambiente
- i. Ley N° 29325, Art. 19, numeral 19.2, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- j. D.S. N° 015-2009-PRODUCE, Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana
- k. Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE, Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas-RISPAC
- l. Decreto Supremo N° 017-2017-2017-PRODUCE, Reglamento de Fiscalización y Sanciones de las Actividades Pesqueras y Acuícolas

**II. INSPECCIÓN:**

El día martes 06 de Noviembre del presente año, el suscrito realizó acciones de **Supervisión Ambiental Especial** en el marco del **PLANEFA-2018**. Me dirigí al Caserío Zarumilla-Sector El Arenal, y se realizó ESPACIOS DE DIÁLOGOS en la Piscigranja del señor Víctor Raúl Ampuero López, identificada con DNI N° 33940701 efectuando lo siguiente:

- En la Piscigranja nos atendió el Señor Ampuero López, dándole a conocer el motivo de la visita.
- Se verificó que cuenta con infraestructura piscícola de tierra que es abastecida por la Quebrada Trancapata 2, en total son 03 estanques de 40 x 12 m (02) y 20 x 10 m, destinados al cultivo de peces amazónicos. En el momento de la supervisión los estanques estaban sin peces.
- Para los aspectos de desinfección de estanques, utiliza cal viva una vez al año.
- Para sus tratamientos profilácticos utiliza solución salina al 10%, en raras ocasiones y cuando el plantel de peces lo requiera.
- No se han presentado problemas de enfermedades de peces.
- El alimento balanceado utilizado contiene N y P.
- La cantidad de residuos sólidos producida es mínima y estos se almacenan en sacos, los mismos son desechados en un pozo lejos de la infraestructura piscícola; se observó una adecuada limpieza en la zona donde se realiza el proceso de cultivo y en los alrededores.
- Cuentan con servicios de agua y desagüe.
- La inspección se inició a las 1:20 p.m. y culminó a las 02:30 p.m.
- El volumen de producción es pequeño, de 01 TM/año de peces amazónicos.
- Los SS.HH. está ubicado lejos de las instalaciones piscícolas.
- Cuenta con tachos de basura para residuos orgánicos e inorgánicos.
- Utiliza bolsas plásticas de color blanco para comercializar los peces tropicales.

C.c.  
Arch.

"Tu Amigo no es el que te Regala un Pescado, sino el que te Enseña a Criarlo y Pescarlo con Responsabilidad"



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

**Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Dirección Regional de la Producción**

**III. CONCLUSIONES:**

- La actividad acuícola que realiza el señor Víctor Raúl Ampuero López, no supera 01.0 TM de producción anuales, por la cantidad de peces que tiene en cultivo no genera ningún impacto negativo al medio ambiente.
- Los productos usados en la piscigranja durante el proceso de producción en tratamientos profilácticos, no significan un peligro para el recurso hídrico, debido a su contenido desinfectante y a las cantidades mínimas utilizadas.
- El efecto negativo del vertimiento de los efluentes a la Quebrada Trancapata 2 producto de la actividad acuícola es mínima.
- El **espacio de diálogo** fue muy cordial y aceptaron con mucho agrado las recomendaciones realizadas.
- Se entregó a la acuicultora 02 Trípticos: "Las 6 R Ecológicas en Pesca y Acuicultura" y "Plásticos en el Pescado, en los Mariscos y los Mamíferos Acuáticos".

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. Pesq. RAFAEL A. ARAUJO RIVEIRO  
Área de Medio Ambiente (e)

DOC.	1491472
EXP.	1142665

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

**PROVEIDO** 09 NOV. 2018

EXP. N°: ..... FECHA: .....

PASE A: *Secretaría*

PARA: *eleva al DRA*

FIRMA: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL DE LA PRODUCCION  
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION  
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION  
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Dirección Regional de la Producción

**ACTA**

Nº

- ACTA DE INSPECCIÓN       ACTA DE DECOMISO       ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DECOMISO
- ACTA DE INSTALACIÓN, REMOCION Y SUSTITUCION DE PRESINTOS DE SEGURIDAD EN INSTRUMENTOS DE PESAJE
- ACTA DE INSTALACIÓN, REMOCION Y SUSTITUCIÓN DE PRESINTOS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DEL SISASAT
- ACTA DE DONACIÓN       ACTA DE RETENCIÓN DE PAGOS       OTRA SUPERVISIÓN AMBIENTAL ESPECIAL

- E/P \_\_\_\_\_ MATRICULA N° \_\_\_\_\_
- E.I.P. \_\_\_\_\_
- CAMION ISOTÉRMICOS \_\_\_\_\_ PLACA N° \_\_\_\_\_
- OTROS \_\_\_\_\_

Siendo las 14:30 horas del día 06 del mes NOVIEMBRE del año 2018,  
 encontrándonos en LA PISCIGRANJA, TRANCAPATA localizado en  
Cajoné, ZORUMILLA - Chiriquito - R. Mendoza en presencia del Señor  
Victor Manuel Amparo Lopez, identificado con DNI N° 33940701, los suscritos en  
 representación de la Dirección Regional de la Producción, área de Seguimiento Control y Vigilancia Pesquero,  
 procedieron a:

*En el Marco del PLANEFA 2018 se efectúe la Supervisión Ambiental Especial. Tiene 03 estanques que cultivan peces tropicales, la especie "paco" Parachanna brachyponus. Hacen una piscicultura en armonía con el medio ambiente, No observándose desechos inorgánicos y orgánicos.*

Observaciones:

*Se entregó 02 Trípticos relacionados a la protección del medio ambiente.*



INSPECTOR

NOMBRE Rafael A. Arango Riveiro  
 DNI N° 05343313

REPRESENTANTE

NOMBRE VICTOR M. ZORUMILLA LOPEZ  
 DNI N° 33940701

INSPECTOR

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 DNI N° \_\_\_\_\_

TESTIGO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 DNI N° \_\_\_\_\_

**SUPERVISIÓN AMBIENTAL ESPECIAL AL SR. VICTOR RAUL AMPUERO LOPEZ-CASERÍO  
ZARUMILLA-CHIRIMOTO-R. DE MENDOZA (06-11-2018)**



*[Handwritten signature]*